

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital: Pesetas. Por un mes 2'50, Por tres meses 7'50, Por seis meses 15'00, Por un año 30'00.

Número suelto 0'50 céntimos mes corriente

Esta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Boquete Concertado

PRECIO DE SUSCRIPCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El precio de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Logroño 1639

Trigo de siembra

Se concede un último plazo que finalizará el próximo día 30 de los corrientes, para que durante el mismo los Ayuntamientos que aun no lo han efectuado, formulen la petición de semilla de trigo que precisin para realizar el incremento de siembra, señalado por la Jefatura Agronómica.

Logroño, 25 noviembre 1943.

El Jefe Provincial

José Ramón F. de Casadevante

publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la forma acostumbrada en la localidad a efectos de que por quienes tengan interés en ello se presente durante el plazo de 8 días reclamaciones ante la Corporación Municipal, advirtiendo que pasado que sea el plazo no se admitirá ni atenderá ninguna, y que una vez resueltas por el Excelentísimo Ayuntamiento las que se promuevan y sean firmes sus acuerdos será anunciada la subasta de las obras expresadas.

Haro 19 de noviembre de 1943.

El Alcalde,

Administración de Justicia

Requisitoria

1604

D. Ignacio Sumers e Isern, Juez de Instrucción de Torre de Vega y su Partido

Por la presente requisitoria que se expide en meritos del sumario n.º 171 de 1943, sobre sustracción de caballerías; se cita llama y emplaza a los procesados Pedro Jimenez Jimenez y Alfred Castellon Jimenez, gitanos ambulantes, sin domicilio conocido, cuyo paradero se ignora para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatorias y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dichos individuos y al rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este Partido, aquellos.

Reseñas de las caballerías sustraídas:

Un burro cardino, de unos cinco años, alzada regular, con una raya negra desde el lomo a las orejas.

Una burra negra, mohina, alzada regular, con una verruga en la parte inferior del pescuezo y en la barriga otra verruga, de unos ocho a nueve años.

Y otra burra de unos siete años, pelo castaño y morro blanco.

Cuyos semovientes fueron vendidos por los procesados a un tratante de Zaragoza, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio, en la feria de Haro, celebrada en el mes de Agosto último.

Dada en Torrelavega a 16 de noviembre de 1943.

El Secretario

REQUISITORIA

1588

Julián Gómez Lavín, hijo de Saturnino y de Tomasa, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, vecindado en Villaseca de Rioja (Logroño), de 24 años de edad, estado soltero, profesión ayudante conductor, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca fina color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, encartado en Causa n.º 1502/43, instruida contra el mismo y otros por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez Instructor del Primer Tercio de la Legión, D. José Frade Vázquez, en Tauima bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.

Tauima 27 de Octubre de 1943

El Teniente Juez Instructor,

REQUISITORIA

1596

José Andrés Araico Raiz, de 39 años natural de Briones (Logroño) casado, alpargatero, hijo de Marcos y Asunción, puesto en libertad en 3 de noviembre de 1941, fijando su residencia en Onteniente (Valencia), calle de Gómez Trinquete n.º 12, del que se ausentó al ser requerido por la Fuerza Pública, sin que hasta la fecha se halla encontrado su paradero, comparecerá ante este Juzgado Militar n.º 6, Plaza del General Palanca n.º 5 Valencia en el plazo de 15 días a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Valencia y Logroño y en el «Boletín Oficial» del Estado, advirtiéndole que de no efectuarlos será declarado rebelde.

Valencia a 12 de noviembre de 1943

El Comandante Juez Instructor,

REQUISITORIA

1618

Nicestrato Iruzueta Salazar, natural de Logroño de 24 años; domiciliado últimamente en Logroño a quien se le instruye Expediente judicial n.º 1121-43 por haber faltado a incorporación a filas, comparecera en el término de 30 días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería n.º 24 (Cuartel de Loyola) D. José Luis Rivilla Vidaurre bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde; interesando de los agentes de esta provincia, caso de ser hallado ser detenido y conducido a mi presencia.

San Sebastián 29 de octubre de 1943.

El Alférez Juez instructor,

REQUISITORIA

1633

Policarpo San Benosenes, natural de Logroño, estado casado, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza calle de Alemania n.º 71.

Se le instruye expediente por falta de concentración. Comparecerá en el término de 30 días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 24, de guarnición en Logroño D. Manuel Martín Rubio.

Logroño a 26 de noviembre de 1943.

El Teniente Juez Instructor,

CEDULAS DE CITACION

1616

Por la presente se cita a don Domingo Barriocanal Méndiz, de treinta y un años de edad, casado, natural y vecino de Castañares de Rioja (Logroño), cuyo actual paradero se ignora, para que el día 10 del actual y hora a las cuatro de su tarde, comparezca en la Sala de este Juzgado municipal, con las pruebas de que intente valerse, con objeto de que asista al juicio de faltas que contra él ha de celebrarse, sobre hurto de una cartera que contenía ciento cincuenta pesetas propiedad del vecino de esta localidad D. Gonzalo Berganzo Muga, bajo apercibimiento de que si no comparece sin causa justificada le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así ha acordado el Sr. Juez municipal de este término en providencia de hoy, dictada en las diligencias dichas.

Salinillas de Buradón, 2 de noviembre de 1943.

El Secretario

1607

Eusebio Llorente Calzada, de 31 años, hijo de Gervasio y María, casado, natural de Nájera (Logroño) y últimamente de esta vecindad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de n.º 1 Decano de San Sebastián, al objeto de ser oído en sumario n.º 241-1943, sobre abandono de familia; bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

San Sebastián, 28 de octubre de 1943.

El Secretario Judicial

EDICTO

1643

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de menor cuantía seguidos por D. José Escalona Escalona, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad contra D. Amancio Cabezón Gómez, mayor de edad, casado, propietario y vecino que

Ayuntamiento de Haro

1601

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 15 de abril del año actual la reconstrucción del antiguo edificio destinado a Escuelas para insular en él 16 viviendas para Maestros, Juzgados de Instrucción y Municipal, Centro de Higiene y Casa de Socorro, a cuyo efecto aprobado posteriormente el presupuesto extraordinario correspondiente que importa 350.000 pesetas y próximo a ser concertado un crédito para atender a esa y otras obras municipales con el Banco de Crédito Local de España, en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, se anuncia al público mediante la

fué de esta capital y actualmente en ignorado paradero, en ejercicio de acción común y para división de finca; por medio del presente, se da traslado, con emplazamiento, al demandado nombrado, para que comparezca y conteste la demanda dentro del término de nueve días, con la prevención de que, de no efectuarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y con la advertencia de estar las copias de la demanda y de los documentos, a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Amancio Cabezón Gómez, expido la presente en Logroño a veinticinco de noviembre, de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario Judicial

Ayuntamiento de Alfaro

1642

A las doce horas del día siguiente de cumplirse los treinta días naturales contados desde el inmediato posterior al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se verificará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta para la construcción de noventa y nueve viviendas protegidas con los beneficios de la Ley de 19 de abril de 1939 y Reglamento de 8 de septiembre del mismo año.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de tres millones noventa y nueve mil seiscientos veintidós pts. con setenta y siete cmos. (3.099.622.77 pesetas), según el Presupuesto de contrata del Proyecto redactado por el Arquitecto Sr. Canosa.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será el de 46.494.34 pts. que se depositarán en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Logroño, en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado, la que se elevará a definitiva por el Rematante, que asciende a la suma de noventa y dos mil novecientos ochenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos (9.988.68 pts.) y dentro de los días siguientes al de la adjudicación.

Las proposiciones para optar a esta licitación se presentarán en pliegos cerrados con los requisitos que señala el Reglamento de 2 de julio de 1924 en la Secretaría municipal, de 9 a 12 de todos los días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que deba verificarse la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al pie y deberán reintegrarse con póliza de 4.50 pts., del Estado, y otra de 2 pts., del Sello Municipal de Alfaro. En pliego independiente del de la proposición, presentarán los licitadores otro sobre cerrado que contenga las referencias técnicas y económicas del proponente y el resguardo del depósito provisional ya que la subasta tiene carácter restringido en cuanto a su adjudicación, ya que está suspendida a la apreciación de dichas referencias.

Los licitadores acompañarán a la proposición las relaciones de remuneraciones mínimas que se determinan en el «Boletín Oficial del Estado» donde se halla anun-

ciada esta subasta, estándose en un todo a dicha Convocatoria. La presentación de pliegos obstando a la subasta será durante las horas hábiles de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de según cédulas personal número con residencia en entera do del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se consignará la cantidad en cifras y en letra, advirtiéndose desde ahora, que será deshecha toda proporción en la que no se exprese con claridad, exactitud y coincidencia en cifras y en letra la cantidad en pesetas y céntimos, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como también toda aquella en la que se agregue alguna cláusula).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro, 18 de noviembre 1943.

El Alcalde

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1641

Los repartimientos de Rústica y Pecuaria, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 8 días, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Santo Domingo de la Calzada a 26 de noviembre de 1943.

El Alcalde

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, Ordenanzas para la exacciones municipales, repartimiento de rústica y pecuaria para el próximo año 1944, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario al efecto de oír reclamaciones.

Asimismo queda expuesto al público el expediente de transferencia de créditos de un capítulo a otro

Lumbreras 19 de noviembre de 1943.

El Alcalde

EDICTO

1623

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar, desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Herrameluri a 23 de noviembre, de 1943.

El Alcalde-Presidente

EDICTO

1515

Durante los plazos que se indicarán, quedan de manifiesto al público, para que puedan ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las reclamaciones que procedan los documentos siguientes:

Repartos de Rústica y Pecuaria para el año de 1944, por ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio para el mismo año, por diez días

Rodezno a 5 de noviembre de 1943

El Alcalde

EDICTO

1516

Durante el plazo de 15 días se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos dentro del presupuesto municipal ordinario de este municipio correspondiente al año actual de 1943, a fin de que se examina y formular las reclamaciones que procedan.

Rodezno a 5 de noviembre de 1943

El Alcalde

EDICTO

1520

Por el plazo de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de Crédito, para reforzar varios Capítulos del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Santa Engracia, a 6 de noviembre de 1943.

El Alcalde

EDICTO

1524

Por acuerdo del Ayuntamiento el día 26 de noviembre próximo a las 10 de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial la Subasta de 30 hayas situadas en el Monte de «Santiago Lacuerna» cor 85 estereos de Leña y 20 de ramaje tasadas en 970 pesetas

Dicha subasta se ajustará a los pliegos de condiciones facultativos a las especiales del Ayuntamiento la que se verificará en la forma prevenida por las Disposiciones vigentes.

Munilla 29 octubre de 1943.

El Alcalde

EDICTO

1507

D. Antonio Saomán Sarabia, Alcalde de esta villa.

Hace saber. Que durante el plazo de 10 días, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Repartimiento de la contribución territorial por el concepto de Rústica y pecuaria para el año de 1944, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y puedan presentar al que suscribe las reclamaciones que consideren justas.

Pasado dicho plazo, no se atiendan.

Villamediana de Iregua 30 de octubre de 1943.

El Alcalde

EDICTO

1536

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de es-

te Ayuntamiento por espacio de 8 días, durante los cuales y los 8 siguientes pueden formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente y por espacio de un mes, permanecerán expuesta al público las ordenanzas municipales de Almotacenia y repeso; Carnes; Repartimiento General Utilidades y Puestos públicos.

Y por último al expediente de habilitación de crédito sin transferencia por término de 15 días

Ausejo 9 de noviembre de 1943

El Alcalde

EDICTO

1569

Formado por esta Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1944 se anuncia su exposición al público por el plazo reglamentario de ocho días y a los efectos de oír reclamaciones

Pradejón, a 13 noviembre de 1943

El Alcalde Presidente

EDICTO 1508

El Sr. Alcalde de Clavijo, Hace saber:

Que habiendo sido confeccionado el Repartimiento de la con-

tribución Rústica y Pecuaria para 1944 se halla espuesto al público por plazo de 10 días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportuno, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Clavijo, 27 de octubre de 1943.

El Alcalde,

EDICTO 1510

Queda expuesto al público en Secretaría el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, clases A, B y C, por plazo de diez días admitiéndose reclamaciones contra el mismo.

Igualmente quedan expuestos los padrones de Edificios y Solares y la Matrícula de Industrial por el mismo plazo.

Baños de Río Tobía 24 de octubre de 1943.

El Alcalde,

EDICTO 1541

Durante los plazos que a continuación se expresan quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares, para el año de 1944, por 10 días. Idem. de Rústica y Pecuaria, id, id id.

Matrícula Industrial id id id. Proyecto de Presupuesto, para el año de 1944, por 8 días.

Durante dicho plazo referidos documentos pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se crean justas, debiendo ser fundadas en casos precisos concretos y determinados.

Ventrosa 2 de noviembre 1943.

El Alcalde

ANUNCIO

El día 20 del actual y hora de las 11 de su mañana tendrá lugar en la casa de este Ayuntamiento la subasta de 60 chopos tasados en 2.000 pts.

Dicha subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría

Viguera, 1 de diciembre 1943.

El Alcalde